CONTRATO N° 201 /2017

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**, domiciliada en la casa de la calle **MCAL. LOPEZ c/ CNEL. CAZAL**, de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **PROF. DR. LAURENTINO RAMON BARRIOS MONGES, DECANO**, con Cédula de Identidad Nº 523.520, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **INDEX S.A.C.I.**, con Ruc 80002742-6 domiciliada en la calle **BOQUERÓN N° 676 e/ TOLEDO Y MISIONES**, de la Cuidad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **Ing. ERNESTO BENIGNO WASMOSY SCHMIDT**, con Cédula de Identidad N° 701.779, según Poder Especial, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICION DE REACTIVOS PARA HEMOCENTRO – AD REFERENDUM AMPLIACION PRESUPUESTARIA"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la **"ADQUISICION DE REACTIVOS PARA HEMOCENTRO – AD REFERENDUM AMPLIACION PRESUPUESTARIA"**, conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 337.708**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 50/2017 "ADQUISICION DE REACTIVOS PARA HEMOCENTRO – AD REFERENDUM AMPLIACION PRESUPUESTARIA"**, convocado por la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, la adjudicación fue realizada por **Resolución D. N° 2018/2017.-**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE NRO: 1

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	41116002-047	Reactivo para HIV	Determinación	UNIDAD	2.800	ABBOTT	U.S.A. / ALEMANIA	27.140	75.992.000
2	41116002-048	Anti H.V.C	Determinación	UNIDAD	2.760	ABBOTT	U.S.A. / ALEMANIA	77.050	212.658.000
3	41116002-049	Anti HVBc	Determinación	UNIDAD	1.200	ABBOTT	U.S.A. / ALEMANIA	44.280	53.136.000
4	41116002-003	Chagas	Determinación	UNIDAD	1.200	ABBOTT	U.S.A. / ALEMANIA	36.570	43.884.000
5	41116002-087	Reactivo para sifilis	Determinación	UNIDAD	1.200	ABBOTT	U.S.A. / ALEMANIA	24.780	29.736.000
6	41116002-069	Reactivo HTLV	Determinación	UNIDAD	2.800	ABBOTT	U.S.A. / ALEMANIA	25.530	71.484.000
7	41116002-051	HVBs	Determinación	UNIDAD	1.600	ABBOTT	U.S.A. / ALEMANIA	24.200	38.720.000
Total Lote Nº 1									**525.610.000**

LOTE NRO: 3

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	41116002-019	Panel de glóbulos rojos selector	Unidad	CAJA	8	GRIFOLS	ESPAÑA / SUIZA	894.700	7.157.600
2	41116002-019	Panel de glóbulos rojos selector	Unidad	CAJA	20	GRIFOLS	ESPAÑA / SUIZA	691.200	13.824.000
3	41116002-017	Panel de glóbulos rojos identificador	Unidad	CAJA	2	GRIFOLS	ESPAÑA / SUIZA	2.465.600	4.931.200
4	41116002-017	Panel de glóbulos rojos identificador	Unidad	CAJA	20	GRIFOLS	ESPAÑA / SUIZA	477.300	9.546.000
Total Lote Nº 3									**35.458.800**

LOTE NRO: 4

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	42222308-008	Bolsa de transferencia para sangre	Unidad	UNIDAD	300	GRIFOLS	ESPAÑA / SUIZA	22.000	6.600.000
2	41116002-107	Tarjeta para tipificación	Unidad	UNIDAD	1.500	GRIFOLS	ESPAÑA / SUIZA	25.600	38.400.000
Total Lote Nº 4									**45.000.000**
TOTAL DE ADJUDICACIÓN									**606.068.800**

Son Guaraníes SEISCIENTOS SEIS MILLONES SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS. (IVA Incluido)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El Contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en el **Hospital de Clínicas (Avda. Mcal. López y Coronel Cazal, San Lorenzo)**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la **Administración del Hospital de Clínicas**.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a la fecha 22 DIC. 2017

INDEX S.A.C.I.

Señor Ing. ERNESTO BENIGNO WASMOSY SCHMIDT

INDEX S.A.

PROF. DR. LAURENTINO RAMON BARRIOS MONGES

DECANO – F.C.M. – U.N.A